



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL "FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA" EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

Siendo las 11:00 horas del día 14 de noviembre del año dos mil veintitrés, en la sala de juntas de la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, en su sede oficial del piso 1 del Edificio de la Rectoría General ubicado en Av. Juárez No. 976 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco dio inicio la Sesión Ordinaria del Comité Técnico del "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara", contando con la presencia de: Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Mtra. Celina Diaz Michel, C.P. Alfredo Najar Fuentes, Mtro. Eduardo Saldierna Morfin, como representantes del Fideicomitente "A"; Lic. Jesus Palafox Yañez, Mtro. Ricardo Flores Martinez, Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda, Mtro. Jose de Jesus Becerra Santiago, y el Ing. Arturo Tezozomoc Gomez Vazquez, como representantes del Fideicomitente "B".

A continuación, se procedió a someter a consideración la siguiente orden del día.

1. Declaratoria de Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
 - a. Presentación de Resultados por parte de Banco BBVA al 30 de septiembre y 31 de octubre de 2023, de la Gestión del portafolio de inversión patrimonio del Fideicomiso 47091-4 denominado "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara".
 - b. Validación de importes que por concepto de nómina quincenal correspondientes a los pensionados y jubilados del nuevo régimen pensionario universitario que fueron pagados en el 2023 respecto a la 1ra quincena de septiembre emisiones B y C, 2da quincena de septiembre emisiones A y B, 1ra quincena de octubre emisiones A, C y D, 2da quincena de octubre emisiones A, B y C, 1ra quincena de noviembre emisiones A, B y C.

3. Asuntos varios
Se procede a tomar lista de presentes, encontrándose presentes la mayoría de integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, consecuentemente el Presidente declara la existencia del Quórum legal requerido para sesionar a efecto de la validez de todos los acuerdos que aquí se tomen. Preguntándose a los presentes si aprueban la orden del día propuesta, y en votación económica esto fue aceptado. A continuación, se procede al desahogo del punto 2° inciso a. presentación del informe de los resultados del portafolio de inversión de Pensiones y Jubilaciones, por parte del Lic. Mauricio Rubio Martinez funcionario de Banco BBVA quien comentó ampliamente la composición e inversión del patrimonio, lo cual reflejó lo siguiente:

Institución Financiera	Septiembre 2022/Septiembre 2023		Septiembre 2023		Acumulado 2023	
	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real
BBVA	9.13	4.53	-22.80	-26.67	4.19	-0.06
Santander	8.68	4.05	-20.26	-25.59	4.28	0.47

Institución Financiera	Octubre 2022/ Octubre 2023		Octubre 2023		Acumulado 2023	
	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real
BBVA	4.59	0.37	-14.33	-17.85	1.81	-1.98
Santander	3.96	-0.29	-13.79	-18.09	2.39	-1.43

Una vez expuesto lo anterior los miembros del Comité Técnico se dan por enterados con relación a la rendición de cuentas del Fiduciario BBVA S.A.

Siguiendo con el punto 2° inciso b. del orden del día se pone a consideración de este Comité la validación de la nómina pagada a los pensionados y jubilados correspondientes al nuevo régimen la cual fue erogada de la siguiente manera:

Quincena	Monto Bruto	Deducciones	Monto Neto	No. Oficio
1ra Septiembre B y C	\$375,808.46		\$375,808.46	DF/VIII/1669/2023
2da Septiembre A	\$77,241,602.15	\$17,866,710.86	\$59,374,891.29	DF/VIII/1670/2023
2da Septiembre B	\$274,573.44		\$274,573.44	DF/VIII/1698/2023
1ra Octubre A	\$78,159,108.20	\$18,500,408.24	\$59,658,699.96	DF/VIII/1670/2023
1ra Octubre C y D	\$845,379.97		\$845,379.97	DF/VIII/1732/2023
2da Octubre A	\$78,161,374.79	\$18,128,077.48	\$60,033,297.31	DF/VIII/1797/2023



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

2da Octubre B y C	\$176,258.43		\$176,258.43	DF/VIII/1820/2023
1ra Noviembre A	\$78,676,246.17	\$18,372,143.57	\$60,304,102.60	DF/VIII/1885/2023
1ra Noviembre B y C	\$769,874.30		\$769,874.30	DF/VIII/1910/2023

Así mismo se puso a disposición de este Comité los documentos comprobatorios del costo de la nómina periódica con su composición analítica integrada por el monto a pagar a cada uno de los pensionados y jubilados, dispersiones realizadas y comprobaciones de dichos movimientos, lo anterior fue autorizado por unanimidad. Siguiendo con el punto 2° inciso c. del orden del día se puso a consideración 52 (cincuenta y dos) expedientes de trámites de devolución de aportaciones realizadas al fideicomiso de pensiones, por los trabajadores que se retiraron de la institución concluyendo su relación laboral sin tener derecho a una pensión o jubilación, a efecto de que sean reintegradas las cantidades que procedan, y una vez discutido este punto, se aprueba de que se giren las instrucciones al fiduciario para que emita los cheques correspondientes para su entrega a los interesados. Siguiendo con el punto 3° Asuntos varios se pone a consideración del Comité Técnico el ejercicio de los recursos de la subcuenta 2 para el pago de las pensiones, ya que al tratarse de un fondo solidario también llamado intergeneracional todos los recursos que forman parte del mismo se utilizan para el pago de las pensiones de quienes van ejerciendo su derecho, por lo que para efectos de la ejecución de dicha instrucción es necesario la separación de recursos, los cuales deberán de administrarse a través de una subcuenta adicional conforme a lo siguiente: será denominada subcuenta 5 y estará integrada por los intereses correspondientes a las aportaciones de la Universidad de Guadalajara. De la misma forma, se solicita la autorización para el traspaso de recursos de la Subcuenta 2 BBVA a la Subcuenta 4 BBVA por un monto total de \$144,717,507.69, monto correspondiente a las aportaciones de trabajadores que se pensionaron para darle flujo al pago de la nómina, facultando al Director de Finanzas, al Coordinador del Régimen de Pensiones Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social y a la Coordinadora de Salarios y Prestaciones Económicas, para en forma conjunta instruyan al Fiduciario el cumplimiento de los acuerdos tomados en la presente sesión, así como en las sesiones posteriores, lo anterior fue autorizado de manera unanime por los miembros del Comité Técnico. No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 12.00 hrs. firmándose la presente acta en dos tantos originales.

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

En su carácter de Representante del Rector General
Presidente del Comité Técnico

Mtra. Celina Diaz Michel

Coordinador General de Recursos Humanos

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño

Director de Finanzas

Mtro. Eduardo Saldierna Morfin

Coordinador del Régimen de Pensiones
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo

Coordinador General de Servicios Administrativos
e Infraestructura Tecnológica

Lic. Jesus Palafox Yanez

Secretario General STAUdeG

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes

Contralor General

Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda

Secretario de Organización STAUdeG

Mtro. Ricardo Flores Martínez

Secretario de Finanzas STAUdeG

Mtro. Jose De Jesús Becerra Santiago

Secretario General SUTUdeG

Ing. Arturo Tezozomoc Gomez Vazquez

Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia SUTUdeG

Hoja número 2 del acta de la sesión con fecha 14 de noviembre del 2023, celebrada por el Comité Técnico del Fideicomiso 47091-4 denominado "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Guadalajara, Jalisco 14 de noviembre de 2023
Ref. Fideicomiso No. 47091-4 Subcuenta 2

Grupo Financiero BBVA México S.A. de C.V.
Lic. Eduardo Sánchez Gallegos
Director de Admón Fiduciaria
División Occidente
Presente

Nos referimos al contrato constituido con fecha 17 de septiembre de 2003, en el cual BBVA Servicios S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, Dirección Fiduciaria, compareció en carácter de Fiduciario, la Universidad de Guadalajara como Fideicomitente " A ", Los trabajadores de la propia Universidad de Guadalajara, representados por esta misma y por los sindicatos: El Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara como Fideicomitentes "B".

En base a lo anterior y con nuestro carácter de Comité Técnico del Fideicomiso 47091-4 y en estricto apego a lo estipulado en la cláusula novena inciso primero, lo instruimos para que, a través de su conducto, se lleven a cabo los trámites necesarios, a fin de emitir los cheques correspondientes que, por concepto de devolución de aportaciones realizadas al fondo de pensiones, se deberá entregar al personal que se retiró de la Institución, sin derecho a una pensión o jubilación:

No. DE DICTAMEN	NOMBRE	IMPORTE	I.S.R RETENIDO	DESCUENTO PRESTAMOS	TOTAL A DEVOLVER
5192	SOCORRO GALAVIZ VIZCARRA	491,018.21	70,952.14		420,066.06
5193	MIRIAM MIRZA DANIELA ROJAS RODRIGUEZ	137,883.36	13,964.07		123,919.29
5194	CAROLINA ALEJANDRA AVILA ESCOBEDO	248,773.86	20,427.54		228,346.32
5195	HECTOR NAVARRO VARGAS	46,855.15	0.00		46,855.15
5196	HECTOR LOPEZ AGUILAR	115,754.12	0.00		115,754.12
5197	ELIA JUDITH LOPEZ CARDENAS	124,914.27	17,339.75		107,574.52
5198	ISAAC PRECIADO MIRANDA	36,576.52	0.00		36,576.52
5199	DIEGO ARMANDO GUTIERREZ DIAZ	93,845.19	5,882.56	657.91	87,304.72
5200	VERONICA OLVERA MARTINEZ	70,198.54	6,004.16		64,194.38
5201	SILIA PAOLA LOPEZ RIVERA	68,670.08	2,122.69		66,547.40
5202	JONATHAN ARTURO MATA RICHARDSON	76,770.19	4,994.66		71,775.53
5203	ARMANDO MARTINEZ TORRES	275,031.76	20,706.42		254,325.34
5204	ALMA VERONICA CONTRERAS LOPEZ	81,895.29	5,886.26		76,009.03
5205	DAVID FERNANDO MOZQUEDA MARTINEZ	365,864.60	23,931.43		341,933.17
5206	GERARDO HERNANDEZ SERAFIN	108,775.40	8,502.21	67,900.00	32,373.18
5207	SERGIO DE JESUS CHAVARRIA FONSECA	159,368.24	15,585.20	161.82	143,621.22
5208	JOSE ALEJANDRO ROSAS OÑATE	76,544.55	7,194.13	9,496.44	59,853.97
5209	EVA LILIANA RAMOS GUERRERO	295,309.39	29,173.89		266,135.50
5210	ERNESTO BAÑUELOS REYES	182,228.19	4,738.66		177,489.53
5211	ALEJANDRA RIOS TORRES	81,676.31	3,901.40		77,774.91

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 1, Colonia Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México Tels. [52] (33) 3540 3045, 3134 2288, Ext. 12288

www.finanzas.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

5212	RICARDO SANCHEZ RUBIO	74,833.15	9,692.57		65,140.58
5213	KARLA TERESA ZUÑIGA HERNANDEZ	63,621.09	7,261.53		56,359.56
5214	MARIA DEL ROCIO GONZALEZ GONZALEZ	96,253.35	11,067.96		85,185.40
5215	PABLO NUÑEZ RIVAS	443,036.75	45,034.73		398,002.03
5216	MARIA DE JESUS LUNA GONZALEZ	96,516.96	6,338.40		90,178.55
5217	MELINA JUDITH ANGUIANO CUETO	72,856.70	4,333.08		68,523.62
5218	JOSE DE JESUS CORONA NUÑEZ	52,340.17	2,870.86		49,469.32
5219	NOEMI GUZMAN GUTIERREZ	32,631.04	3,806.46		28,824.58
5220	PAULINA RIVERA VALADEZ	441,644.89	83,537.25		358,107.64
5220	ALEJANDRA RIVERA VALADEZ	428,655.34	81,080.27		347,575.06
5220	MARIANA RIVERA VALADEZ	428,655.34	81,080.27		347,575.06
5221	ESMERALDA PALOMERA JIMENEZ	155,045.36	24,510.34		130,535.02
5222	LAURA EURICE SAHAGUN ZAMBRANO	33,957.14	4,092.18		29,864.96
5223	MARIA GUADALUPE CALDERON LOPEZ	289,845.52	25,700.60		264,144.92
5224	JONATHAN DANIEL CHAVEZ ASCENCIO	70,681.03	8,784.67		61,896.36
5225	SERGIO ALBERTO MERCADO SEGURA	383,248.04	31,346.39	1,050.00	350,851.65
5226	KARINA NAVARRO CAMACHO	63,440.07	2,829.34		60,610.73
5227	EDGAR LAZARO ALTAMIRANO	274,745.75	20,655.29		254,090.45
5228	IRVING ZAMIR NAVARRO BARRERA	53,383.33	5,245.00		48,138.33
5229	ANDRES TORRES VALDEZ	116,193.80	7,670.30		108,523.50
5230	JOSE ROBERTO DUEÑAS IBARRA	48,919.06	2,327.38		46,591.68
5231	EMMA ALEJANDRA GUILLEN FLORES	113,276.12	2,618.69		110,657.43
5232	YANEL MEDINA DIAZ	18,527.46	1,135.73		17,391.73
5233	JAVIER TARANGO ORTIZ	179,872.44	3,426.53		176,445.91
5234	RAMONA ANTONIA CASTILLO RODRIGUEZ	406,764.05	31,122.49	144,585.65	231,055.91
5235	JOSE ANGEL HERNANDEZ ROMERO	216,811.55	27,393.88		189,417.68
5236	MACLOVIA VAZQUEZ VAN DYCK	46,997.35	0.00		46,997.35
5237	DANIEL ALEJANDRO DAVILA PIÑA	57,106.93	5,964.28		51,142.65
5238	FERNANDO HURTADO LOMELI	194,270.93	29,339.26	18,573.37	146,358.29
5239	ATZHIRI MEJIA VILLASEÑOR	214,041.50	30,203.94	9,884.75	173,952.80
5240	REFUGIO COVARRUBIAS ROMERO	66,121.92	1,814.76		64,307.16
5241	MANUEL SALVADOR BRAÑA MADRIGAL	64,103.70	2,930.43		61,173.27
5242	ALEJANDRA SANTOYO SANCHEZ	1,425,641.14	289,420.93		1,136,220.21
5243	MONICA MARIA ROJO ANGULO	139,814.51	7,694.74		132,119.76
	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				67,900.00
	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				1,050.00
	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				144,356.00
	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				657.91
	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				161.82
	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				9,496.44
	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				229.65
	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				18,573.37
	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				9,884.75



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				1,163,637.68
TOTALES	10,001,806.65	1,163,637.68	252,309.94	10,001,806.65

Así mismo se deberán emitir cheques a nombre de la Universidad de Guadalajara por el impuesto correspondiente a la retención de estas devoluciones y adeudos pendientes. Para efecto de lo anterior, se anexan a este documento acta de sesión del Comité Técnico del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones en la cual se autorizan los dictámenes de devolución correspondientes. Se solicita realizar el traspaso de recursos de la Subcuenta 2 BBVA a la Subcuenta 4 BBVA por un monto total de \$144,717,507.69.

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

En su carácter de Representante del Rector General
Presidente del Comité Técnico



Mtra. Celina Díaz Michel
Coordinadora General de Recursos Humanos

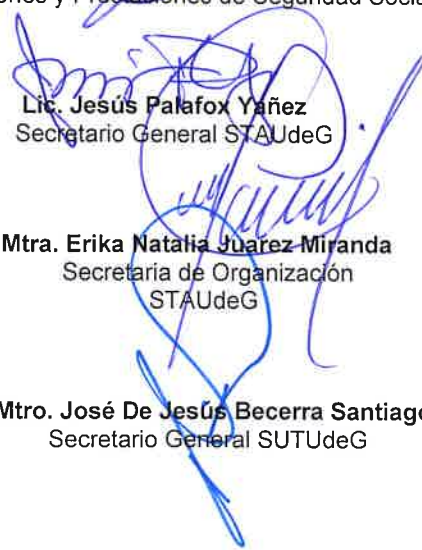

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas


Mtro. Eduardo Salderna Morfin
Coordinador del Régimen de Pensiones
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social


Mtra. María Guadalupe Cid. Escobedo
Coordinador General de Servicios Administrativos
e Infraestructura tecnológica


Lic. Jesús Palafox Yañez
Secretario General STAUdeG


C.P. Alfredo Najar Fuentes
Contralor General


Mtra. Erika Natalia Juárez-Miranda
Secretaría de Organización
STAUdeG


Mtro. Ricardo Flores Martínez
Secretario de Finanzas STAUdeG


Mtro. José De Jesús Becerra Santiago
Secretario General SUTUdeG


Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vazquez
Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia
SUTUdeG

Hoja 3 de la instrucción del Comité Técnico girado a BBVA por medio del cual se solicita se emitan cheques por concepto de devolución de aportaciones efectuadas al fondo de pensiones, de 52 personas que se retiraron de esta Institución, sin derecho a una pensión o jubilación, sesión celebrada el 14 de noviembre de 2023.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/125/23

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11.00 (once horas) del día 14 (catorce) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés), en la sala de juntas de la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 01 del Edificio Rectoría General sito en la finca número 976 de la avenida Juárez, Sector Juárez de esta ciudad. Se encuentran presentes los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, C.P. Alfredo Nájara Fuentes, Mtro. Eduardo Saldierna Morfin, Mtra. Celina Díaz Michel, Mtro. Jesús Palafox Yañez, Mtro. Ricardo Flores Martínez, Mtra. Erika Natalia Juarez Miranda, Mtro. José de Jesús Becerra Santiago y Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vazquez con la finalidad de revisar los dictámenes de Devolución de Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones propuestos por la Unidad del Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social de la Dirección de Finanzas de esta Casa de Estudios

1. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 1 /DEV. APOR./11/23 dictamen 5192/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. SOCORRO GALAVIZ VIZCARRA quien desempeñó el cargo de Jefe de apoyo Técnico con 40 horas semanales, adscrita en la Coordinación General Académica y de Innovación, una antigüedad de 11 años, 5 meses, 15 días y una edad de 2 años al 31 de agosto de 2023 fecha de su baja por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$491,018.21 (cuatrocientos noventa y un mil dieciocho pesos 21/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
2. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 3 /DEV. APOR./11/23 dictamen 5193/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MIRIAM MIRZA DANIELA ROJAS RODRIGUEZ quien desempeñó el cargo de Técnico Administrativo "D" con 40 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, una antigüedad de 5 años, 5 meses y una edad de 4 años al 16 de julio de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$137,888.39 (ciento treinta y siete mil ochocientos ochenta y ocho pesos 39/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
3. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 5 /DEV. APOR./11/23 dictamen 5194/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. CAROLINA ALEJANDRA AVILA ESCOBEDO quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 40 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, una antigüedad de 11 años, 5 meses, 23 días y una edad de 6 años al 1 de abril de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$248,778.93 (doscientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y ocho pesos 93/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/125/23

4. Se revisó el Exp. No. RPJ/ ⁷ /DEV. APOR./11/23 dictamen 5195/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. HECTOR NAVARRO VARGAS quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 2.55 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, una antigüedad de 6 meses y una edad de ⁸ años al 15 de julio de 2015 fecha de su baja por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$46,855.15 (cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 15/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
5. Se revisó el Exp. No. RPJ/ ⁹ /DEV. APOR./11/23 dictamen 5196/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. HECTOR LOPEZ AGUILAR quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 5.95 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, una antigüedad de 16 años, 10 meses, 9 días y una edad de ¹⁰ años al 30 de junio de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$115,754.12 (ciento quince mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 12/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
6. Se revisó el Exp. No. RPJ/ ¹¹ /DEV. APOR./11/23 dictamen 5197/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ELIA JUDITH LOPEZ CARDENAS quien desempeñó el cargo de Auxiliar General "A" con 48 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de Tonalá, una antigüedad de 3 año, 10 meses, 30 días y una edad de ¹² años al 31 de agosto de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$124,914.27 (ciento veinticuatro mil novecientos catorce pesos 27/100 moneda nacional), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
7. Se revisó el Exp. No. RPJ/ ¹³ /DEV. APOR./11/23 dictamen 5198/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. ISAAC PRECIADO MIRANDA quien desempeñó el cargo de Coordinador de Servicios "A", adscrito en la Coordinación General de Control Escolar, una antigüedad de 4 años, 30 días y una edad de ¹⁴ años al 31 de julio de 2023 fecha de su baja por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$36,576.52 (treinta y seis mil quinientos setenta y seis pesos 52/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/125/23

8. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **15** /DEV. APOR./11/23 dictamen 5199/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. DIEGO ARMANDO DIAZ GUTIERREZ quien desempeñó el cargo de Administrativo de Apoyo con 40 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de los Altos, una antigüedad de 5 años, 7 meses, 30 días y una edad de **16** años al 31 de mayo de 2023 fecha de su baja renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$93,845.19 (noventa y tres mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 19/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
9. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **17** /DEV. APOR./11/23 dictamen 5200/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. VERONICA OLVERA MARTINEZ quien desempeñó el cargo de Jefe de Apoyo Administrativo, adscrita en la Coordinación General de Servicios a Universitarios, una antigüedad de 8 meses, 15 días y una edad de **18** años al 30 de septiembre de 2019 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$70,198.54 (setenta mil ciento noventa y ocho pesos 54/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
10. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **19** /DEV. APOR./11/23 dictamen 5201/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. SILIA PAOLA LOPEZ RIVERA quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 13.89 horas semanales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 7, una antigüedad de 5 años, 5 meses, 30 días y una edad de **20** años al 15 de enero de 2023 fecha de su baja por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG- STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$68,670.08 (noventa y tres mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 19/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
11. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **21** /DEV. APOR./11/23 dictamen 5202/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JONATHAN ARTURO MATA RICHARDSON quien desempeñó el cargo de de Auxiliar Administrativo "C" con 36 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, una antigüedad de 4 años, 9 meses, 25 días y una edad de **22** años al 15 de junio de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$76,770.19 (setenta y seis mil setecientos setenta pesos 19/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
12. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **23** /DEV. APOR./11/23 dictamen 5203/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. ARMANDO MARTINEZ TORRES quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 12.8 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de la Ciénega, una antigüedad de 13 años, 2 meses, 30 días y una edad de **24** años al 31 de agosto de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG- STAUDEG, le corresponde una devolución



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/125/23

por la cantidad de \$275,031.76 (doscientos setenta y cinco mil treinta y un pesos 76/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.

13. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **25** /DEV. APOR./11/23 dictamen 5204/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ALMA VERONICA CONTRERAS LOPEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 27.2 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de los Valles, una antigüedad de 4 años, 5 meses, 14 días y una edad de **26** años al 15 de enero de 2018 fecha de su baja por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$81,895.29 (ochenta y un mil ochocientos noventa y cinco pesos 29/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
14. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **27** DEV. APOR./11/23 dictamen 5205/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. DAVID FERNANDO MOZQUEDA MARTINEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura con 12 horas semanales, adscrito en el Sistema de Educación Media Superior, una antigüedad de 27 años, 29 días y una edad de **28** años al 30 de septiembre de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG- STAUEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$365,864.60 (trescientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 60/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
15. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **29** /DEV. APOR./11/23 dictamen 5206/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. GERARDO HERNANDEZ SERAFIN quien desempeñó el cargo de Auxiliar Operativo "D" con 48 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de 5 años, 7 meses, 3 días y una edad de **30** años al 15 de septiembre de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG- SUTUEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$108,775.40 (ciento ocho mil setecientos setenta y cinco pesos 40/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
16. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **31** /DEV. APOR./11/23 dictamen 5207/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. SERGIO DE JESUS CHAVARRIA FONSECA quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura con 12 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta, una antigüedad de 6 años, 6 meses, 18 días y una edad de **32** años al 5 de septiembre de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$159,368.24 (ciento cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 24/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/125/23

efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.

17. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **33** /DEV. APOR./11/23 dictamen 5208/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JOSE ALEJANDRO ROSAS OÑATE quien desempeñó el cargo de Auxiliar Operativo "D" con 48 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de la Ciénega, una antigüedad de 3 años, 8 meses, 14 días y una edad de **34** años al 30 de noviembre de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG- SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$76,544.55 (setenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 55/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.
18. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **35** /DEV. APOR./11/23 dictamen 5209/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. EVA LILIANA RAMOS GUERRERO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 6.4 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario del Norte, una antigüedad de 11 años, 5 meses, 14 días y una edad de **36** años al 15 de julio de 2022 fecha de su baja por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$295,309.39 (doscientos noventa y cinco mil trescientos nueve pesos 39/100 moneda nacional), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.
19. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **37** /DEV. APOR./11/23 dictamen 5210/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. J ERNESTO BAÑUELOS REYES quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 8.95 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 11, Arquitectura y Diseño, una antigüedad de 14 años, 9 meses, 12 días y una edad de **38** años al 11 de septiembre de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$182,228.19 (ciento ochenta y dos mil doscientos veintiocho pesos 19/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.
20. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **39** /DEV. APOR./11/23 dictamen 5211/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ALEJANDRA RIOS TORRES quien desempeñó el cargo de Técnico de Coordinación con 36 horas semanales, adscrita en Técnico de Coordinación, una antigüedad de 5 años, 4 meses, 8 días y una edad de **40** años al 1 de febrero de 2021 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$81,676.31 (ochenta y un mil seiscientos setenta y seis pesos 31/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/125/23

21. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **41** /DEV. APOR./11/23 dictamen 5212/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. RICARDO SANCHEZ RUBIO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 20 horas semanales, adscrito en la Escuela de Educación Media Superior Wixárica, una antigüedad de 2 años, 5 meses, 30 días y una edad de **42** años al 31 de agosto de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$74,833.15 (setenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres pesos 15/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
22. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **43** /DEV. APOR./11/23 dictamen 5213/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. KARLA TERESA ZUÑIGA HERNANDEZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 40 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario del Norte, una antigüedad de 2 años, 13 días y una edad de **44** años al 15 de septiembre de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$63,621.09 (sesenta y tres mil seiscientos veintiún pesos 09/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
23. Se revisó el Exp. No. RPJ. **45** /DEV. APOR./11/23 dictamen 5214/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MARIA DEL ROCIO GONZALEZ GONZALEZ quien desempeñó el cargo de de Auxiliar Administrativo "D" con 36 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas, una antigüedad de 3 años, 10 meses, 30 días y una edad de **46** años al 15 de septiembre de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$96,253.35 (noventa y seis mil doscientos cincuenta y tres pesos 35/100 moneda nacional), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
24. Se revisó el Exp. No. RPJ. **47** /DEV. APOR./11/23 dictamen 5215/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. PABLO NUÑEZ RIVAS quien desempeñó el cargo de Técnico de Coordinación con 48 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Recursos Humanos, una antigüedad de 16 años, 7 meses, 29 días y una edad de **48** años al 31 de agosto de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$443,036.75 (cuatrocientos cuarenta y tres mil treinta y seis pesos 75/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
25. Se revisó el Exp. No. RP. **49** /DEV. APOR./11/23 dictamen 5216/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MARIA DE JESUS LUNA GONZALEZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 40 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de la Costa, una antigüedad de 5 años, 6 meses, 22 días y una edad de **50** años al 30 de junio de 2023 fecha de su baja por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/125/23

de \$96,516.96 (noventa y seis mil quinientos dieciséis pesos 96/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----

26. Se revisó el Exp. No. RPJ/ ⁵¹ /DEV. APOR./11/23 dictamen 5217/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MELINA JUDITH ANGUIANO CUETO quien desempeñó el cargo de Auxiliar General con 48 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de los Valles, una antigüedad de 2 años, 14 días y una edad de ⁵² años al 30 de junio de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$72,856.70 (noventa y tres mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 19/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----

27. Se revisó el Exp. No. RPJ/ ⁵³ /DEV. APOR./11/23 dictamen 5218/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JOSE DE JESUS CORONA NUÑEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B", adscrito en la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, una antigüedad de 3 años, 5 meses, 2 días y una edad de ⁵⁴ años al 15 de julio de 2023 fecha de su baja por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$52,340.17 (noventa y tres mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 19/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----

28. Se revisó el Exp. No. RPJ/ ⁵⁵ /DEV. APOR./11/23 dictamen 5219/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. NOEMI GUZMAN GUTIERREZ quien desempeñó el cargo de Jefe de Unidad "C" con 48 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de los Altos, una antigüedad de 15 años, 2 meses, 7 días y una edad de ⁵⁶ años al 31 de mayo de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG- SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$32,635.57 (treinta y dos mil seiscientos treinta y cinco pesos 57/100 moneda nacional), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----

29. Se revisó el Exp. No. RPJ/ ⁵⁷ /DEV. APOR./11/23 dictamen 5220/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la beneficiaria C. ⁵⁸ del fallecido MIGUEL ANGEL RIVERA AYALA quien desempeñó el cargo de Jefe de Unidad "D" con 40 horas semanales, adscrito en la Contraloría General, una antigüedad de 24 años, 2 meses, 25 días y una edad de ⁵⁹ años al 26 de agosto de 2020 fecha de su baja por fallecimiento, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, **Procede** otorgar la devolución de aportaciones realizadas al régimen de pensiones y jubilaciones a la C. ⁶⁰ con el 34%; ⁶¹ con el 33%; y ⁶² con el 33%, de la cantidad de \$1,298,955.56 (un millón doscientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos 56/100 moneda nacional), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/125/23

Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.

30. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **63** DEV. APOR./11/23 dictamen 5221/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ESMERALDA PALOMERA JIMENEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 6 horas semanales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 22 de Tlaquepaque, una antigüedad de 3 años, 8 meses, 30 días y una edad de **64** años al 15 de julio de 2023 fecha de su baja por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$155,045.36 (ciento cincuenta y cinco mil cuarenta y cinco pesos 36/100 moneda nacional), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
31. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **65** DEV. APOR./11/23 dictamen 5222/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. LAURA EURICE SAHAGUN ZAMBRANO quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativa "D" con 36 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, una antigüedad de 1 año, 4 meses, 23 días y una edad de **66** años al 16 de febrero de 2021 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$33,957.14 (treinta y tres mil novecientos cincuenta y siete pesos 14/100 moneda nacional), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
32. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **67** DEV. APOR./11/23 dictamen 5223/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MARIA GUADALUPE CALDERON LOPEZ quien desempeñó el cargo de de Profesor de Asignatura "B" con 12 horas semanales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 10, una antigüedad de 12 años, 6 meses, 15 días y una edad de **68** años al 15 de julio de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$289,845.52 (doscientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 52/100 moneda nacional) saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
33. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **69** DEV. APOR./11/23 dictamen 5224/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JONATHAN DANIEL CHAVEZ ASCENCIO quien desempeñó el cargo de Técnico Académico Asociado "A" con 40.00 horas semanales, Profesor de Asignatura "A" con 8 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Tonalá, una antigüedad de 2 años, 5 meses, 4 días y una edad de **70** años al 27 de septiembre de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$70,681.03 (setenta mil seiscientos ochenta y un pesos 03/100 moneda nacional), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.
34. Se revisó el Exp. No. RPJ/ **71** /DEV. APOR./11/23 dictamen 5225/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. SERGIO ALBERTO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/125/23

MERCADO SEGURA quien desempeñó el cargo de Auxiliar Operativo "D" con 48 horas semanales, adscrito en la Escuela Politécnica "Ingeniero Jorge Matute y Remus, una antigüedad de 17 años, 2 meses, 30 días y una edad de 72 años al 15 de octubre de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$383,248.04 (trescientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho pesos 04/100 moneda nacional), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.

35. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 73 DEV. APOR./11/23 dictamen 5226/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. KARINA NAVARRO CAMACHO quien desempeñó el cargo de Auxiliar general con 40 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de los Valles, una antigüedad de 4 años, 7 meses, 14 días y una edad de 74 años al 15 de septiembre de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$63,440.07 (sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos 07/100 moneda nacional), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.

36. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 75 /DEV. APOR./11/23 dictamen 5227/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. EDGAR LAZARO ALTAMIRANO quien desempeñó el cargo de Técnico de Coordinación con 40 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de 13 años, 9 días y una edad de 76 años al 28 de agosto de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$274,745.75 (doscientos setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 75/100 moneda nacional), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.

37. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 77 DEV. APOR./11/23 dictamen 5228/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. IRVING ZAMIR NAVARRO BARRERA quien desempeñó el cargo de Auxiliar Operativo "D" con 48 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Servicios a Universitarios, una antigüedad de 2 años, 11 meses, y una edad de 78 años al 16 de febrero de 2021 fecha de su baja por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$53,383.33 (cincuenta y tres mil trescientos ochenta y tres pesos 33/100 moneda nacional), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.

38. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 79 DEV. APOR./11/23 dictamen 5229/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ANDRES TORRES VALDEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 15.17 horas semanales, adscrita en la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, una antigüedad de 6 años, 7 meses, 9 días y una edad de 60 años al 10 de octubre de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$116,193.80 (ciento dieciséis mil ciento noventa y tres pesos 80/100 moneda nacional), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/125/23

Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.

39. Se revisó el Exp. No. RPJ/ ⁸¹ DEV. APOR./11/23 dictamen 5230/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JOSE ROBERTO DUEÑAS IBARRA quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 9 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 2, una antigüedad de 3 años, 11 meses, 29 días y una edad de ⁸² años al 15 de enero de 2023 fecha de su baja por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$48,919.06 (cuarenta y ocho mil novecientos diecinueve pesos 06/100 moneda nacional), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.
40. Se revisó el Exp. No. RPJ/ ⁸³ DEV. APOR./11/23 dictamen 5231/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. EMMA ALEJANDRA GUILLEN FLORES quien desempeñó el cargo de Auxiliar General con 36 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario del Sur, una antigüedad de 9 años, 2 meses y una edad de ⁸⁴ años al 16 de agosto de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la clausulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$113,276.12 (ciento trece mil doscientos setenta y seis pesos 12/100 moneda nacional), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.
41. Se revisó el Exp. No. RPJ/ ⁸⁵ DEV. APOR./11/23 dictamen 5232/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. YANEL MEDINA DIAZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar General con 36 horas semanales, adscrita en la Coordinación General Administrativa, una antigüedad de 1 año, 5 meses, 27 días y una edad de ⁸⁶ años al 28 de febrero de 2018 fecha de su baja por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$18,527.46 (dieciocho mil quinientos veinte siete pesos 46/100 moneda nacional), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.
42. Se revisó el Exp. No. RPJ/ ⁸⁷ /DEV. APOR./11/23 dictamen 5233/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JAVIER TARANGO ORTIZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 11.8 horas semanales, adscrito en el Sistema de Universidad Virtual, una antigüedad de 15 años, 1 mese, 29 días y una edad de ⁸⁸ años al 30 de septiembre de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$179,872.44 (ciento setenta y nueve mil ochocientos setenta y dos pesos 44/100 moneda nacional), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.
43. Se revisó el Exp. No. RPJ/ ⁸⁹ /DEV. APOR./11/23 dictamen 5234/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. RAMONA ANTONIA CASTILLO RODRIGUEZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar Operativo "D" con 48 horas semanales,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/125/23

adscrita en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, una antigüedad de 20 años, 8 meses, 12 días y una edad de 40 años al 30 de septiembre de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$406,764.05 (cuatrocientos seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos 05/100 moneda nacional), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.

- 44. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 91 DEV. APOR./11/23 dictamen 5235/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JOSE ANGEL HERNANDEZ ROMERO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 33 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Toluquilla, una antigüedad de 6 años, 9 meses, 23 días y una edad de 42 años al 8 de noviembre de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$216,811.55 (doscientos dieciséis mil ochocientos once pesos 55/100 moneda nacional), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.
- 45. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 93 /DEV. APOR./11/23 dictamen 5236/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MACLOVIA VAZQUEZ VAN DYCK quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 3 horas semanales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 3, una antigüedad de 9 años, 5 meses, 14 días y una edad de 44 años al 15 de enero de 2018 fecha de su baja por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$46,997.35 (cuarenta y seis mil novecientos noventa y siete pesos 35/100 moneda nacional), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.
- 46. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 95 /DEV. APOR./11/23 dictamen 5237/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. DANIEL ALEJANDRO DAVILA PIÑA quien desempeñó el cargo de Auxiliar Operativo "D" con 48 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de los Altos, una antigüedad de 2 años, 8 meses, 4 días y una edad de 46 años al 01 de febrero de 2021 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$57,106.93 (cincuenta y siete mil ciento seis pesos 93/100 moneda nacional), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**.
- 47. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 97 DEV. APOR./11/23 dictamen 5238/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. FERNANDO HURTADO LOMELI quien desempeñó el cargo de Jefe de Apoyo Técnico con 48 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, una antigüedad de 4 años, 9 meses, 29 días y una edad de 48 años al 30 de abril de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$194,270.93 (ciento noventa y cuatro mil doscientos setenta pesos 93/100 moneda nacional), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección de Finanzas

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/125/23

aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----

48. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 99 DEV. APOR./11/23 dictamen 5239/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ATZHIRI MEJIA VILLASEÑOR quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 3 horas semanales, adscrita en la Escuela Politécnica de Guadalajara, una antigüedad de 5 años, 11 meses, 30 días y una edad de 100 años al 15 de agosto de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$214,041.50 (doscientos catorce mil cuarenta y un mil pesos 50/100 moneda nacional), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
49. Se revisó el Exp. No. RPJ/ 101 DEV. APOR./11/23 dictamen 5240/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. REFUGIO COVARRUBIAS ROMERO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 3 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta, una antigüedad de 5 años, 11 meses, 30 días y una edad de 102 años al 15 de julio de 2023 fecha de su baja por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$66,121.92 (sesenta y seis mil ciento veintiún pesos 92/100 moneda nacional), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
50. Se revisó el Exp. No. RPJ 103 /DEV. APOR./11/23 dictamen 5241/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. MANUEL SALVADOR BRAÑA MADRIGAL quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativa "D" con 36 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, una antigüedad de 4 años, 8 meses, 20 días y una edad de 104 años al 15 de octubre de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la clausulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$64,103.70 (sesenta y cuatro mil ciento tres pesos 70/100 moneda nacional), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
51. Se revisó el Exp. No. RPJ 105 /DEV. APOR./11/23 dictamen 5242/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ALEJANDRA SANTOYO SANCHEZ quien desempeñó el cargo de Profesor Investigador "C" con 40 horas semanales, adscrita en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, una antigüedad de 18 años, 11 meses, 23 días y una edad de 106 años al 15 de agosto de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la clausulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$1,425,641.14 (un millón cuatrocientos veinticinco mil seiscientos cuarenta y un pesos 14/100 moneda nacional), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR. -----
52. Se revisó el Exp. No. RPJ 107 /DEV. APOR./11/23 dictamen 5243/2023 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MONICA MARIA ROJO ANGULO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 8 horas semanales,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva
Dirección de Finanzas


COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL RÉGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/125/23

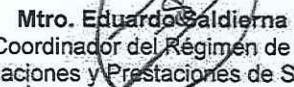
adsrita en el Centro Universitario de la Costa, una antigüedad de 8 años, 14 días y una edad de 108 años al 15 de septiembre de 2023 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUEG, le corresponde una devolución por la cantidad de \$139,814.51 (ciento treinta y nueve mil ochocientos catorce pesos 51/100 moneda nacional), saldo al 31 de octubre de 2023. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda **APROBAR**. -----

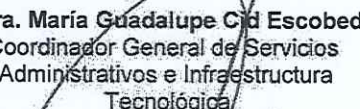
Siendo las 12 (doce) horas del mismo día, se concluye la presente sesión, acta que una vez leída, es ratificado su contenido por todos los integrantes del Comité Técnico, por lo que a efecto de dejar la constancia debida se firma al calce y al margen.-----

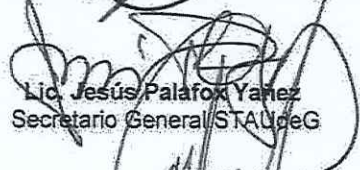
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
En su carácter de Representante del Rector General
Presidente del Comité Técnico

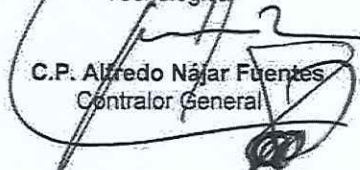

Mtra. Celina Díaz Michel
Coordinadora General de Recursos Humanos

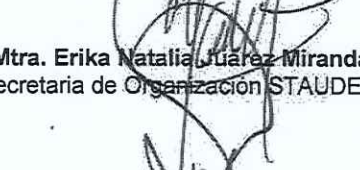

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas


Mtro. Eduardo Saldierna Morfin
Coordinador del Régimen de Pensiones
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social


Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
Coordinador General de Servicios
Administrativos e Infraestructura
Tecnológica

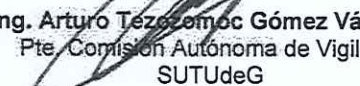

Lic. Jesús Palafox Yañez
Secretario General STAUEG


C.P. Alfredo Najar Fuentes
Contralor General


Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda
Secretaria de Organización STAUEG


Mtro. Ricardo Flores Martínez
Secretario de Finanzas STAUEG


Mtro. José De Jesús Becerra Santiago
Secretario General SUTUdeG


Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vázquez
Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia
SUTUdeG

Hoja No.9 del Acta No.125 de la sesión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, celebrada el día 14 de noviembre del 2023 en la cual se autorizan 52 dictámenes de devoluciones de Aportaciones.



Fundamentación

No.	<i>Información Clasificada</i>
1	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
2	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
3	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
4	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
5	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
6	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1</p>



	de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
7	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
8	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
9	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
10	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
11	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
12	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



13	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
14	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
15	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
16	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
17	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
18	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
19	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>



	Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
20	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
21	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
22	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
23	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
24	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
25	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1



	de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
26	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
27	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
28	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
29	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
30	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
31	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



32	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
33	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
34	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
35	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
36	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
37	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
38	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>



	Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
39	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
40	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
41	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
42	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
43	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
44	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1



	de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
45	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
46	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
47	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
48	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
49	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
50	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



51	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
52	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
53	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
54	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
55	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
56	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
57	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>



	Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
58	Eliminado tres palabras con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
59	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
60	Eliminado tres palabras con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
61	Eliminado tres palabras con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
62	Eliminado tres palabras con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
63	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1



	de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
64	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
65	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
66	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
67	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
68	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
69	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



70	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
71	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
72	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
73	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
74	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
75	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
76	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>



	Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
77	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
78	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
79	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
80	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
81	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
82	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1



	de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
83	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
84	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
85	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
86	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
87	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
88	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



89	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
90	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
91	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
92	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
93	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
94	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
95	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>



	Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
96	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
97	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
98	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
99	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
100	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
101	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1



	de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
102	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
103	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
104	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
105	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
106	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
107	Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

DIRECCIÓN DE FINANZAS

<p>108</p>	<p>Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
------------	---